Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.



ACUERDO No. OO\

0 4 ENE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA DE LA PERSONA SORDA EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES"

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 ley 1617 de febrero del 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese el último viernes del mes de Septiembre de cada año como el Día Distrital de la Persona Sorda en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con el fin de visibilizar la cultura, costumbres, capacidades, derechos e igualdad de las personas sordas.

PARAGRAFO: El Distrito de Cartagena de Indias podrá de conformidad con el Plan de Desarrollo, realizar eventos tales como artes plásticas, teatro sordo, danzas, narración señada, entre otros, con el objetivo de celebrar del Día de la Persona Sorda en el Distrito Turístico y cultural de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO. Las Secretarias de Educación, Participación y Desarrollo Social, Hacienda, Planeación y Sec. General; el Instituto de Patrimonio y Cultura – IPCC y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDER, trabajaran coordinadamente para realizar las actividades pertinentes que demanden tal celebración.

ARTCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2017.

LEWIS MONTERO POLO

President

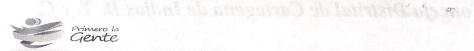
AROLDO CONEO CARDENAS

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2017, CERTIFICA: Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Cinco (05) del mes de Diciembre del 2017 y en Plenaria el día Veinte (20) del mes de Diciembre de 2017.

AROLDO CONEO CARDENAS

Secretario General



En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA DE LA PERSONA SORDA EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Cuatro (4) días del mes de Enero de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

TRVIN PEREZ MUÑOZ

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C. (E)

Vo.Bo. Milton deira Blanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica